

CIRCULAR 112 DE 2018

(octubre 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CANCELLERIA INTERNA FUNCIONARIOS EN EL EXTERIOR  
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA  
ASUNTO: información traslado de bienes

Respetados funcionarios,

Teniendo en cuenta la distribución eficiente de los bienes muebles asignados a las diferentes Embajadas, Consulados, Delegaciones, Misiones, Direcciones, Jefaturas y Grupos Internos de Trabajo, realizada a través de la Dirección Administrativa y Financiera, y de conformidad con el artículo 3o de la resolución 213F del 15 de abril de 2013, por el cual se establecen los lineamientos para el control y seguimiento de los procedimientos administrativos y contables para el manejo de bienes del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se hace necesario informar a los Funcionarios, que están prohibidos los traslados de bienes muebles de una dependencia a otra, lo anterior, con el fin de garantizar el uso adecuado de los bienes para el desarrollo continuo de las funciones de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es importante resaltar que, si no se cuenta con los bienes muebles necesarios para garantizar el cumplimiento de las funciones de cada dependencia, se debe cumplir un procedimiento de la siguiente manera:

Para los Funcionarios de planta Interna los elementos deben ser solicitados al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Almacén a través del formato GA-FO-09, el cual será diligenciado por el Funcionario y evaluado para otorgar el bien mueble requerido, acorde con las existencias que reposan en las Bodega de Almacén.

Para la Adquisición de Bienes Muebles en el Exterior el trámite debe ser realizado a través de memorando solicitando autorización o los recursos necesarios para la compra indicando la especificación del bien mueble, y la cotización de la misma dirigida al Director Administrativo y Financiero, para que realizar los trámites administrativos necesarios. Cordialmente,

Cordialmente

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

Secretario general



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

